

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000493

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000577 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &

LIBRE GESTION No. : 1M19000076

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8070501	Solución de aminoácidos estándar con electrolitos. Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral; Frasco 500 mL.	UN	1,800	\$ 11.900 000	\$ 21.420.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Solución de aminoácidos estándar con electrolitos. Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral; Frasco 500 mL.

DESCRIPCION COMERCIAL: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10% CON ELECTROLITOS SOLUCION / FRASCO 500 ML

MARCA DEL PRODUCTO: B/BRAUN ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES ✓

FORMA DE ENTREGA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO ✓

NUMERO REGISTRO C SSP: 9186-3

REPRESENTADO: B/BRAUN MELSUNGEN AG

NOMBRE DEL FABRICANTE: B/BRAUN MELSUNGEN AG

PAIS DEL FABRICANTE: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 10

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 AMINOPLASMAL B. BRAUN 10 % CON ELECTROLITOS SOLUCIÓN / FRASCO 500 ML. FORMA DE ENTREGA: 1RA. ENTREGA 600 UNIDADES EN 5 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA O.C.; 2DA. ENTREGA 600 UNIDADES EN 30 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA 1RA. ENTREGA; 3RA. ENTREGA EN 60 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA 2DA. ENTREGA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA POR UN PERIODO DE CICLO (5) MESES. VER ANEXO A ESTA ORDEN DE COMPRA

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

1050

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibi original de *Página 1 de 3*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000493

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000577

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &

LIBRE GESTION No. : 1M19000076

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8070517	Oligoelementos Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganeso Cada ampolla de 10 mL contiene: Zinc Aprox. 40-100 micromol (2.6-6.5 mg); Cobre Aprox. 5-12 mmol	UN	400	\$ 3.500000	\$ 1,400.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Oligoelementos Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganeso Cada ampolla de 10 mL contiene: Zinc Aprox. 40-100 micromol (2.6-6.5 mg); Cobre Aprox. 5-12

DESCRIPCION COMERCIAL: OLIGOELEMENTOS INCLUYE AL MENOS ZINC, COBRE, MANGANESO, CROMO MOLIBDENO CON SELENIO SOLUCION P FRASCO VIAL DE 10 ML

MARCA DEL PRODUCTO: B/BRAUN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES

FORMA DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILDES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120

NUMERO REGISTRO CSSP: 9186-3

REPRESENTADO: B/BRAUN MELSUNGEN AG

NOMBRE DEL FABRICANTE: B/BRAUN MELSUNGEN AG

PAIS DEL FABRICANTE: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 5

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS: OLIGOELEMENTOS INCLUYE AL MENOS ZINC, COBRE, MANGANESO, CROMO MOLIBDENO CON SELENIO SOLUCION P FRASCO VIAL DE 10 ML TRACUTIL. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA POR UN PERIODO DE CICO (5) MESES, VER ANEXO A ESTA ORDEN DE COMPRA

[Handwritten Signature]

 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR COSTILLO

[Handwritten Signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibí original de página 2 de 3

[REDACTED]

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000493

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000577

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &

LIBRE GESTION No. : 1M19000076

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8070519	Solución de aminoácidos estándar libre de electrolitos. Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral Frasco 500, mL	UN	60	\$ 19.950000	\$ 1,197.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Solución de aminoácidos estándar libre de electrolitos. Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral Frasco 500. mL

DESCRIPCION COMERCIAL: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10% SIN ELECTROLITOS SOLUCION / FRASCO 500 ML

MARCA DEL PRODUCTO: B/BRAUN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILDES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIOS

NUMERO REGISTRO CSSP: 9186-3

REPRESENTADO: B/BRAUN MELSUNGEN AG

NOMBRE DEL FABRICANTE: B/BRAUN MELSUNGEN AG

PAIS DEL FABRICANTE: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 10

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10% SIN ELECTROLITOS SOLUCION / FRASCO 500 ML. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA POR UN PERIODO DE CICO (5) MESES. VER ANEXO A ESTA ORDEN DE COMPRA



Logo Mesquillo

VALOR TOTAL \$ 24,017.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pagina 3 de :

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE Septiembre de 2019

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

al

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000076
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 4619000493

Forma de pago: Crédito 30 días calendario

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

- Varias entregas:

Aplican para el códigos 8070501

- Factura duplicado cliente.
- Actas de recepción.
- Orden de compra.
 - Copia si es entrega parcial.
 - Original si es última entrega.
- Cuadro de entregas y saldos.

Recibo de cotización vigente.

*Recibí original de
anexo de orden de compra.*

- Única entrega:

Aplica para los códigos 8070517, 8070519

- Factura duplicado cliente.
- Acta de recepción.
- Orden de compra original.
- Recibo de cotización vigente.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC PÁG. 173, CONSIDERAR LO DETALLADO A CONTINUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (CONTRATO U ORDEN DE COMPRA):

DESPUÉS DE COMUNICADO EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN, LA UACI Ó LA UNIDAD JURÍDICA O LA QUE HAGA SUS VECES CONVOCARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES AL OFERENTE SELECCIONADO GANADOR PARA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ORDEN DE COMPRA ES UN DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE FORMALIZA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA UNILATERAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTRATISTA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO PARA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SIN JUSTA CAUSA, CONSTITUIRÁN CAUSA SUFICIENTE PARA CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIONAR AL CONTRATISTA. EN TAL CASO, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EL OFERENTE SELECCIONADO REHÚSE A PROPORCIONAR LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA SIN JUSTA CAUSA, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE, O PROCEDERÁ A REALIZAR UN NUEVO PROCESO, Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (CUANDO APLIQUE).



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Lo fo [Signature]





OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000076
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 4619000493

PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

ES NECESARIO CONTATAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN ES LA JEFE DEL ALMACEN DE MEDICAMENTOS, PARA CONFIRMAR LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS EN FECHA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ENTREGAS ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE A LA JEFE DEL ALMACEN DE MEDICAMENTOS. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTABLECIDA. SE APLICARÁ LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

**"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA
LA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"**

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

El administrador del contrato es la jefe del Almacen de Medicamentos. Quien será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.

En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se de seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en al Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

LIC. ORQUIEA ESBERALDA ESCOBAR PORTILLO

2

Recibi original de anexo